

**IV - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****UPAD SOCIAL-JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2  
DE VITORIA-GASTEIZ****Social ordinario 421/2016**

Jesus Sevillano Hernández, letrado de la Administración de Justicia de la UPAD Social - Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz, hago saber:

Que en autos social ordinario 421/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Oihane Ramos Martinez contra Ana Isabel Lopez Tabares, Nuria Lopez Tabares y Tomo 1 SC sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

**Decreto**

Letrado de la Administración de Justicia que lo dicta: Jesus Sevillano Hernández

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de octubre de 2016.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero. En las presentes actuaciones, se ha señalado para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el día 24 de octubre de 2016 a las 10:30 horas.

Segundo. Examinadas las actuaciones, no consta que se haya citado a Ana Isabel Lopez Tabares, Nuria Lopez Tabares y Tomo 1 SC, parte demandado, demandado y demandado.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Único. Dispone el artículo 83 de la Ley de la Jurisdicción Social (LJS) en su apartado primero que sólo a petición de ambas partes o por motivos justificados, acreditados ante el letrado de la Administración de Justicia, podrá éste suspender por una sola vez los actos de conciliación y juicio. Añade que excepcionalmente y por circunstancias graves adecuadamente probadas, podrá acordarse una segunda suspensión

En este caso, no consta que se haya citado a Ana Isabel Lopez Tabares, Nuria Lopez Tabares y Tomo 1 SC, parte demandado, demandado y demandado lo que justifica la suspensión de los actos de conciliación y juicio, y señalar nueva fecha para su celebración.

**PARTE DISPOSITIVA**

Se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día 24 de octubre de 2016 a las 10:30 horas.

Se señala nuevamente para el acto de juicio el día 19 de diciembre de 2016, a las 10:30.

Comuníquese el nuevo señalamiento al Tribunal, a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC, así como a las partes e interesados afectados, a los que se hará saber que se mantienen las prevenciones efectuadas en la anterior convocatoria.

Notifíquese esta resolución.

De esta resolución doy cuenta a S. S<sup>a</sup>.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición ante el letrado de la Administración de Justicia, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación a Ana Isabel Lopez Tabares, Nuria Lopez Tabares y Tomo 1 SC, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOTHA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz a 27 de octubre de 2016

*EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*